MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1794 del 23 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE LOTES 1 AL 4**

* * * * * * * * * * *

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 30 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE LOTES 1 AL 4** y mediante Resolución No. 4702 del 20 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 20 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 5 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024, adenda 3 del 12 de enero de 2024, adenda 4 del 09 de abril de 2024, adenda 5 del 23 de abril de 2024 y adenda 6 del 24 de abril de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 17 de enero de 2024, recibiéndose 74 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1081 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1081 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 16 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 26 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 29 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 29 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 30 de abril y 21 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-128-2023 cuyo objeto es la **"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE LOTES 1 AL 4"**

Que el pliego de condiciones estable en su numeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación****. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	VALOR LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	$ 4.050.198.082	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
2	$ 4.050.198.082	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
3	$ 4.050.198.082	MEDIA GEOMÉTRICA
4	$ 3.985.036.419	MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	94,5918268	66	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	94,0045356	39	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
3°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	92,2934156	9	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ANTEA-GPM	92,0677358	8	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADM GI	91,7382133	26	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	89,8632834	35	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	87,3112508	60	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADMON BMC 128	82,9930897	25	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO GIS META VIAL CASANARE	80,1259678	64	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (65)	77,5913916	65	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INGEVIAL IE	72,5342904	13	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ALFFA	72,4140960	22	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	71,8470493	5	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO DIADCOL 2024	71,2092874	40	ELEGIBLE
15°	COPEBA S.A.S	70,7865358	12	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO PROIN	69,9265715	11	ELEGIBLE
17°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	68,2692499	36	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	68,1861068	21	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	67,4738399	61	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV RG I	67,1976077	18	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONSULTORIAL	67,1692560	28	ELEGIBLE
22°	COINZA ING S.A.S	65,4209253	67	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	65,0715113	42	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADVIAL HE	64,3641235	1	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO JOERING 2024	63,4921067	62	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	62,8053335	48	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INGEVIAM	62,6062873	7	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO RUTA CASANARE 128	62,5254682	15	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	60,9346281	24	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO AMV CARFIN	59,7311662	20	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAS 2024	59,6315018	34	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	59,0924916	17	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO JORES-RAMOS	58,7953449	29	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,7619141	41	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	57,5682581	45	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO P&S	56,9605130	71	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CONSULPINO	55,9352976	46	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	52,0662081	31	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	47,8447909	33	ELEGIBLE
40°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ACM	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
46°	INGESCOR LTDA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
48°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
49°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	38	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
51°	PROCON ING S.A.S	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
53°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMON GIG 128	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INT CASANARE 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INVIAS 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 4 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO ADMINVIAL CPJ,** consorcio integrado por **PROGIN COLOMBIA** con **NIT. 900593077-5,** con una participación del 51**%, CGR SAS** con **NIT. 830.076.603-9** con una participación del 25**%** y **JOSE GABRIEL JIMENEZ JAIMES** con **CC. 19.306.255** con una participación del 24**%,** consorcio representado legalmente por **FRANCESCO ROMERO,** identificado con **C.E. No. 425777**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	99,7500000	36	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO AMV RG I	95,9832011	18	ELEGIBLE
3°	COPEBA S.A.S	95,7511108	12	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INGEVIAL IE	94,9657320	13	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO DIADCOL 2024	94,9588752	40	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	94,6314424	42	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ALFFA	94,5959487	22	ELEGIBLE
8°	COINZA ING S.A.S	94,1937461	67	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	93,7637107	5	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CONSULTORIAL	92,9216978	28	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADVIAL HE	92,4318013	1	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	90,7516633	61	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
13°	CONSORCIO PROIN	90,6263304	11	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO JOERING 2024	90,5791440	62	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGEVIAM	89,7931182	7	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	89,2921324	48	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO RUTA CASANARE 128	88,7676654	15	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	86,9866630	37	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	85,7864344	24	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAL 128 - 2024	85,0627158	47	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO AMV CARFIN	84,6236467	20	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS 2024	83,3443785	34	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO JORES-RAMOS	81,7774221	29	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO DATAR 24	81,0458429	43	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	80,3313889	21	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO MSO GAN 3	80,0592744	41	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO P&S	78,3389509	71	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	76,4702043	45	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CONSULPINO	76,4176993	46	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	75,0745757	31	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ADMON BMC 128	74,3006467	25	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	73,0085187	35	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ADM GI	56,4877105	26	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	55,8244914	53	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	52,2406271	39	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS 2024	37,7003345	50	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ANTEA-GPM	32,5000000	8	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	32,5000000	9	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	33	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	32,5000000	60	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO GIS META VIAL CASANARE	32,5000000	64	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	74	ELEGIBLE
43°	RESTREPO Y URIBE S.A.S	32,2500000	30	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	17	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (65)	18,7482756	65	ELEGIBLE
46°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ACM	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
52°	INGESCOR LTDA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
53°	ONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
54°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
55°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
57°	PROCON ING S.A.S	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
59°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	54	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
61°	CONSORCIO ADMON GIG 128	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INT CASANARE 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INVIAS 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 2 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 36 FEDERICO RAMIREZ OSORIO,** identificado con **CC.** 17.649.256, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO DIADCOL 2024	100,0000000	40	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	99,1366785	5	ELEGIBLE
3°	COPEBA S.A.S	99,0207379	12	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO PROIN	96,2279108	11	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	93,9357202	21	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AMV RG I	93,7069797	18	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ALFFA	90,0711817	22	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	90,0130048	42	ELEGIBLE
9°	COINZA ING S.A.S	89,6982865	67	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CONSULTORIAL	88,5189289	28	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADMON BMC 128	87,5952180	25	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL HE	87,0465130	1	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO JOERING 2024	86,3470709	62	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGEVIAM	85,5454533	7	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	85,1538404	48	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO RUTA CASANARE 128	84,6675899	15	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	84,1805459	61	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
18°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	81,9035933	24	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADM GI	80,9201322	26	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO AMV CARFIN	80,7344506	20	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	79,8938623	35	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS 2024	79,6394835	34	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	79,1712926	9	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JORES-RAMOS	78,1867071	29	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO MSO GAN 3	76,5755394	41	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO P&S	74,9987881	71	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CONSULPINO	73,2175330	46	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	70,7499210	45	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	67,4619738	39	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	66,4952041	31	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INGEVIAL IE	57,0272881	13	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	39,1994844	60	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO ANTEA-GPM	32,5000000	8	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	33	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO GIS META VIAL CASANARE	32,5000000	64	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (65)	28,1300723	65	ELEGIBLE
37°	ARA INGENIERIA S.A.S	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO ACM	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
43°	INGESCOR LTDA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
45°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
46°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
47°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
49°	PROCON ING S.A.S	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
51°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ADMON GIG 128	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INT CASANARE 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INVIAS 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES**

CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 3 LOTE 3"**al **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO DIADCOL 2024** consorcio integrado por el señor **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ,** con **CC. 15.034.294,** con una participación del 50**%** y por la sociedad **MANYEI INGENIERIA S.A.S** con **NIT 900.065.778-5,** con una participación del **50%**, consorcio representado legalmente por **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ,** identificado con **C.C. No. 15.034.294**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ANTEA-GPM	94,1036070	8	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	92,9053186	60	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	90,3645090	74	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	90,0285957	9	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADM GI	89,4944230	26	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAS 2024	88,9955920	50	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	87,8967823	39	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	83,1009579	21	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INGEVIAL IE	82,9389053	13	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO PROIN	80,0055725	11	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (65)	78,6019629	65	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	72,4377072	35	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	70,3566849	5	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ADMON BMC 128	69,4571775	25	ELEGIBLE
15°	COPEBA S.A.S	69,3363409	12	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	67,8333359	53	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	65,9890606	37	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INGENIERIA SL	65,5735045	72	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO AMV RG I	65,4844416	18	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	65,3292920	17	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	65,2469132	61	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ALFFA	64,3804592	22	ELEGIBLE
23°	COINZA ING S.A.S	64,1739658	67	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	63,7904400	42	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CONSULTORIAL	63,5208880	28	ELEGIBLE
26°	ARA INGENIERIA S.A.S	63,4340018	2	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADVIAL HE	63,1477236	1	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO JOERING 2024	62,3182059	62	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	61,6574458	48	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO GIS META VIAL CASANARE	61,5618671	64	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO RUTA CASANARE 128	61,3881811	15	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
32°	CONSORCIO INGEVIAM	60,7613089	7	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	59,8575979	24	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO VIAL 128 - 2024	59,4860361	47	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AMV CARFIN	58,6523733	20	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO VIAS 2024	58,6038307	34	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO JORES-RAMOS	57,7993453	29	ELEGIBLE
38°	RESTREPO Y URIBE S.A.S	57,4340117	30	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO DATAR 24	57,3020994	43	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO MSO GAN 3	56,7955888	41	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO P&S	56,0340120	71	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CONSULPINO	55,0476291	46	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	54,9337460	33	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	54,5879920	45	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	53,3472432	31	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	49,3576956	49	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ACM	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
53°	INGESCOR LTDA	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
54°	ONSORCIO ADMV JICO	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
55°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	0,0000000	27	NO ELEGIBLE
56°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
57°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	0,0000000	36	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
60°	PROCON ING S.A.S	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
62°	CONSULTORIA KIA	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMON GIG 128	0,0000000	55	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INT CASANARE 2024	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INVIAS 2023	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	68	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	69	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	70	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419.00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 1 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ANTEA-GPM,** consorcio integrado por **ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA** con **NIT. 900.521.768-8,** con una participación del 60% y por **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** con **NIT 900.237.861-8,** con una participación del **40%,** consorcio representado legalmente por **GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con **C.C. No. 79.730.604**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE LOTES 1 AL 4"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 4 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO ADMINVIAL CPJ,** consorcio integrado por **PROGIN COLOMBIA** con **NIT. 900593077-5,** con una participación del 51**%, CGR SAS** con **NIT. 830.076.603-9** con una participación del 25**%** y **JOSE GABRIEL JIMENEZ JAIMES** con **CC. 19.306.255** con una participación del 24**%,** consorcio representado legalmente por **FRANCESCO ROMERO,** identificado con **C.E. No. 425777**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 2 LOTE 2" al PROPONENTE No. 36 FEDERICO RAMIREZ OSORIO,** identificado con CC. 17.649.256, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 3 LOTE 3"**al **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO DIADCOL 2024** consorcio integrado por el señor **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ,** con **CC. 15.034.294,**

con una participación del 50**%** y por la sociedad **MANYEI INGENIERIA S.A.S** con **NIT 900.065.778-5,** con una participación del **50%**, consorcio representado legalmente por **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ,** identificado con **C.C. No. 15.034.294**, por un valor total de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 4.050.198.082,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-128-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE, GRUPO AMV 1 LOTE 4"** al **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ANTEA-GPM,** consorcio integrado por **ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA** con **NIT. 900.521.768-8,** con una participación del 60% y por **GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S** con **NIT 900.237.861-8,** con una participación del **40%,** consorcio representado legalmente por **GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con **C.C. No. 79.730.604**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 3.985.036.419.00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.40 con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 4.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	LAURA NATALIA HURTADO HERNANDEZ	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	JULIO ARMANDO RAMOS URZOLA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	MANUEL BEJARANO CORONADO	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	MANUEL BEJARANO CORONADO	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	